

Sabroso Soriano, José María.
Saez Gutiérrez, Manuel.
San José Camino, Bernabé.
Sánchez González, Guillermo.
Sánchez Gutiérrez, Jaime.
Sánchez Martínez, Antonio.
Sánchez Rey, Ezequiel.
Sandi Sánchez, Pedro.
Secades Salido, José María.
Secoran Gracia, Clementino.
Sequero Rodríguez, Juan.
Serrano Castañar, Manuel.
Silvero Bonítez, Santiago Leopoldo.
Soler Jiménez, Antonio.
Soler Martínez, José.
Somoza García, Luis.

Tabuenca Pina, Ignacio.
Tellez Cirujano, Luis.
Tellez Cirujano, Manuel.
Tomas Ignaci, José.
Torrecilla Aienda, Francisco.
Torrenova Torrenova, Carlos.
Torres Mari, Antonio.
Ulloa Gutiérrez, Mauro.
Ureña Moreno, Julian.
Vaquero Ramos, Atanasio.
Varela Castedo, Servando.
Vareña Gutiérrez, Hilario.
Vega Rodrigo, Cesáreo.
Ventura González Aquilino Félix.
Vergara Ortega, Tomás.
Villanova Romia, Agustín.

Villacorta Cuesta, Felipe.
Villada Cuevas, José Luis.
Villaboz Maure, Ruperto.
Villaverde Arévalo, Lorenzo.
Zamorano Cobos, Rafael.

Excluidos por no reunir los requisitos de tiempo exigidos en las normas de la convocatoria

Arrillaga Lasagabáster, José María.
Bascuñana Torrres Manuel.
Camacho Domínguez, José Luis.
Padrón Núñez, Eugenio Juan.
Palacios Blasco, Juan Francisco.
Bojo Iñita, Miguel Angel.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Puericultores y Maternólogos del Estado, especialidad de Maternólogos.

Existiendo plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Puericultores y Maternólogos del Estado especialidad de Maternólogos, esta Dirección General de Sanidad, en ejercicio de las funciones que le han sido encomendadas por el Ministerio de la Gobernación, mediante Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, sobre desconcentración y transferencia de funciones y previo informe de la Comisión Superior de Personal, tiene a bien disponer:

Primero.—Se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Puericultores y Maternólogos del Estado, especialidad de Maternólogos, que se regirá por lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; en el Reglamento de Personal de la Dirección General de Sanidad de 30 de marzo de 1951; disposiciones concordantes y por las normas de la presente convocatoria.

Segundo.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Plazas convocadas

1.1. Veintidós plazas vacantes incrementadas conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º, 4.º del Decreto 1411/1968 y con las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, significándose que al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se determinará el número total de vacantes que, en definitiva, son objeto de convocatoria.

2. Instancias

2.1. Deben dirigirse al Director general de Sanidad, Plaza de España, número 17, Madrid, 13.

2.2. Podrán entregarse en el Registro de este Centro Directivo y en los Gobiernos Civiles, Jefaturas Provinciales de Sanidad, Jefaturas de Sanidad Civil de Ceuta y Melilla y oficinas de Correos, siempre que se presenten en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas, de conformidad con lo determinado por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Se entenderá que las instancias han tenido entrada en esta Dirección General en la fecha en que fueron entregadas en cualquiera de las dependencias a que se refiere el inciso anterior.

En concepto de derechos se ingresará la cantidad de 250 pesetas en el Negociado de Caja de la Dirección General de Sanidad. Dicha cantidad podrá hacerse efectiva mediante giro postal o telegráfico, indicándose expresamente el motivo de su ingreso. En cualquier caso, los justificantes del pago de los derechos deberán unirse a las instancias respectivas.

2.3. El plazo de presentación de instancias será en todo caso de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.4. Los aspirantes integrarán sus instancias con póliza de tres pesetas y consignarán su nombre y apellidos, localidad de residencia, provincia, señas, número del documento nacional de identidad y la manifestación de reunir y cumplir todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos. Asimismo, harán constar que se comprometen a dar cumplimiento a cuanto se dispone en el artículo 4.º apartado 4.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

A la instancia acompañarán relación de los méritos que aleguen y los documentos necesarios para acreditarlos.

2.5. Expirado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un período de reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días. Las

referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución, que se publicará en el referido «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del particular.

3. Aspirantes

3.1. Deben reunir o cumplir las condiciones o requisitos siguientes:

- Tener la nacionalidad española.
- Ser mayor de dieciocho años.
- Estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Las anteriores condiciones estarán referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.2. En el caso de aspirantes femeninas, deberán tener cumplido el Servicio Social antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos de la convocatoria, o estar exentas del mismo.

4. Pruebas selectivas y méritos a tener en cuenta

4.1. Constarán de los ejercicios siguientes:

- Exposición verbal, en el plazo máximo de media hora, de tres temas sacados a la suerte por cada opositor y pertenecientes cada uno de ellos a una de las tres partes en que, al efecto, está dividido el adjunto programa.
- Exposición por escrito, en el plazo máximo de dos horas de un tema común para todos los actuantes en cada sesión de oposición y sacado a la suerte de entre los que constituyen la primera y segunda parte del mismo programa.
- Ejercicio clínico, práctico, a desarrollar en la forma que el Tribunal estime más adecuada.
- Exposición por escrito, en el plazo máximo de dos horas de los siguientes extremos:

- Méritos y antecedentes profesionales en la especialidad del opositor.
- Cómo concibe el opositor la organización de la Maternología en el Estado español.

4.2. Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y el cuarto contribuirá a fijar la puntuación definitiva de los opositores aprobados. Los ejercicios escritos serán leídos públicamente por cada uno de los opositores actuantes.

5. Tribunal calificador

5.1. Nombrado el Tribunal, se hará pública la designación de sus miembros en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Estará compuesto con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a esta autoridad, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento.

El Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de las normas referentes a su actuación, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de cuatro miembros titulares o suplentes de modo indistinto.

6. Sistema y forma de calificación

6.1. Cada miembro del Tribunal podrá conceder de cero a diez puntos por cada ejercicio, siendo necesario obtener, para aprobar, una media aritmética de cinco puntos. La calificación

final se obtendrá por la suma de la media de puntos alcanzados en cada ejercicio.

7. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

7.1. El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público. El resultado del mismo se publicará por el Tribunal calificador en el «Boletín Oficial del Estado», así como la fecha, hora y lugar del comienzo de la prueba con que se inicie la selección que tendrá lugar, el menos quince días después de aquella inserción.

7.2. El Tribunal hará público el anuncio de celebración del ejercicio segundo en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior y por cualesquiera otros medios que juzgue convenientes para facilitar su amplio conocimiento con veinticuatro horas al menos de antelación.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

8. Aprobados

8.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Sanidad, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará a mi autoridad la propuesta correspondiente en orden a la ultimación de la oposición que se convoca. Al propio tiempo remitirá, a los exclusivos efectos de la base 9.2., el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. Documentación

9.1. Los aspirantes aprobados aportarán ante la Dirección General de Sanidad, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, en el tablón de anuncios de la Dirección General de Sanidad, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Certificado de inscripción de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada del título exigido o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por alguna Jefatura Provincial de Sanidad.

d) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o plaza del Estado o de la Administración Local, por resolución gubernativa ni por fallo de Tribunal de Honor.

e) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

f) Los aspirantes femeninos, presentarán certificado de haber cumplido el Servicio Social antes de la fecha en que expire el plazo para aportar la documentación a que se refiere esta base o de estar exentas del mismo.

Podrán presentarse los documentos anteriores en los centros, organismos y oficinas indicadas para la presentación de instancias.

9.2. Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, se tramitará nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, por haber superado las pruebas selectivas.

9.3. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos indicados y exigidos para su ingreso, debiendo presentar, en lugar de aquéllos, certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Adjudicación de plazas

10.1. Los aspirantes nombrados, deberán tomar parte en el primer concurso que se celebre para que se les adjudique destino en propiedad, solicitando por orden de prelación, todas las plazas convocadas o sus resultas, si así se hiciera constar en la convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1972.—El Director general, Jesús García Orocyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

ANEXO

Programa de los ejercicios del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Puericultores y Maternólogos del Estado

Primera parte

Tema 1. Descripción anatomoclínica de la pelvis y de los órganos pelvianos de la mujer.

Tema 2. Ovulación y menstruación.—Sus relaciones y significación en biología de la mujer.

Tema 3. Fecundación, anidamiento y desarrollo del huevo hasta la formación definitiva de los anejos fetales.

Tema 4. Anatomía de las membranas ovulares y de la placenta.

Tema 5. Fisiología de la placenta.—El líquido amniótico.

Tema 6. Características físicas y biológicas del feto en cada uno de los meses del embarazo y en su madurez.

Tema 7. Diagnóstico biológico de la gestación.

Tema 8. Modificaciones del organismo derivadas de la gestación. Sus particularidades en el aparato genital.—Diagnóstico clínico precoz de la gestación.

Tema 9. Técnica general de la exploración obstétrica.—Diagnóstico de la gestación en su segunda mitad.—Fijación del tiempo de la gestación y cálculo de la fecha del parto.

Tema 10. Situación, actitud, presentación y posición del feto.—Sus variedades y diagnóstico.

Tema 11. La exploración radiológica en obstetricia.—Sus peligros para el feto.

Tema 12. Asepsia y antisepsia en obstetricia.—Normas generales de profilaxis.

Tema 13. Dietética e higiene de la gestación.—Influencia de los factores sociales en las mismas.

Tema 14. Causas del parto.—Estudio de la contracción uterina.

Tema 15. Sintomatología general del parto y diagnóstico del mismo.—Su curso normal en la presentación de occipucio.—Diagnóstico de sus períodos.

Tema 16. Pronóstico del parto.—Generalidades sobre su dirección.—Primeras manifestaciones vitales y cuidados del recién nacido.

Tema 17. Asistencia al parto en privado y en la clínica.—Juicio crítico sobre las mismas.—La anestesia en obstetricia.—Juicio sobre las técnicas psico-profilaxis de la gestante.

Tema 18. Fisiología del recién nacido.—La lactancia; estudio de su fisiología.—Variedades y técnicas.

Segunda parte

Tema 19. Fisiopatología de la gestación.—Síndromes más importantes.

Tema 20. Gestosis: generalidades patogénicas sobre las mismas.—Sus formas y significación.—Consideraciones generales sobre profilaxis y tratamiento.

Tema 21. Gestosis con lesión predominante de un órgano o sistema.—La hiperemesis gravídica.—Profilaxis y tratamiento.

Tema 22. Gestosis tardía.—Complejo edemonefrótico.—Preclampsia y eclampsia. Clínica, profilaxis y tratamiento.

Tema 23. Dishormonias gravídicas.—Diabetes y gestación.

Tema 24. Vitaminas y gestación.—Hipervitaminosis gravídicas, formas principales y tratamientos.

Tema 25. Neuropatías y psicopatías en los procesos de la generación.

Tema 26. Las afecciones gonocócicas del aparato genital femenino.—Su trascendencia social y clínica en relación con los procesos de la generación.

Tema 27. La sífilis congénita.—Patogenia.—Importancia de la misma en Maternología.

Tema 28. Sintomatología general de la sífilis congénita.—Diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

Tema 29. Tuberculosis y gestación.—Problemas clínicos sociales que plantea su coexistencia.—Medidas profilácticas.

Tema 30. Los procesos de inmunidad en relación con la gestación.—Infecciones agudas y embarazo.

Tema 31. Las intoxicaciones agudas crónicas en relación con la gestación.

Tema 32. Afecciones del corazón y de los vasos en relación con los procesos de la generación.

Tema 33. Afecciones de la sangre y embarazo.—El factor RH, y problemas derivados del mismo en la gestación.

Tema 34. Afecciones del aparato respiratorio (con exclusión de la tuberculosis) y embarazo.

Tema 35. Afecciones del aparato digestivo y embarazo.—Apendicitis.

Tema 36. Afecciones del aparato urinario y embarazo.

Tema 37. Afecciones y anomalías idiopáticas del aparato genital femenino y su influencia en los procesos de la generación.

Tema 38. Aborto.—Etiología y patogenia.—Sintomatología.

Tema 39. Diagnóstico, profilaxis y tratamiento del aborto.

Tema 40. La gestación ectópica.—Sus formas.—Etiología y patogenia.

Tema 41. Sintomatología, diagnóstico, evolución y tratamiento de la gestación ectópica.

Tema 42. Enfermedades de la caduca.—Enfermedades y anomalías del corion, del amnios y del cordón umbilical.

Tema 43. Enfermedades y anomalías de la placenta.

Tema 44. La placenta anormalmente inserta.—Sus formas. Patogenia, evolución y tratamiento.

Tema 45. Anomalías fetales.—Sus variedades.—Su significación desde el punto de vista obstétrico.—Muerte intrauterina y alteraciones «post-mortem» del feto.

Tema 46. Distocias por anomalías de la contracción.—Patogenia, profilaxis y tratamiento.—Otras distocias debidas a las partes blandas.

Tema 47. Distocias por anomalías de los anejos fetales.—Conducta a seguir.—El parto retardado.

Tema 48. Las anomalías pélvicas.—Su clasificación y diagnóstico.

Tema 49. Mecanismo del parto en las diversas variedades de estenosis pélvicas.—Pronóstico materno-fetal.

Tema 50. Asistencia al parto en la estenosis pélvicas.—Medidas de profilaxis y tratamiento.—Su juicio crítico.

Tema 51. El parto en actitud de flexión de la cabeza.—Sus formas.—Conducta a seguir.

Tema 52. Mecanismo y anomalías del parto en las presentaciones podálicas.—Medidas profilácticas y de tratamiento.

Tema 53. Las distocias por situación anormal del feto.—Medidas profilácticas y de tratamiento.

Tema 54. Gestación múltiple.—Etiología, variedades y clasificación.

Tema 55. Diagnóstico de la gestación y parto múltiple.—Conducta a seguir en el parto.

Tema 56. Rotura uterina.—Causas y mecanismo.—Su diagnóstico y tratamiento.—Medidas de profilaxis.

Tema 57. Patología del alumbramiento.—Diagnóstico y tratamiento.—Pronóstico materno.

Tema 58. La medicación occitócida.—Consideraciones sobre su aplicación y valor actual.

Tema 59. El fórceps.—Indicaciones y técnicas.—Operaciones amplificadoras de la pelvis.—Juicio crítico de ambas intervenciones.—Su repercusión pronóstica sobre el feto y sobre la madre.

Tema 60. La versión.—Sus modalidades.—Su significación actual terapéutica y profiláctica.—Otras técnicas instrumentales de aceleración del parto.

Tema 61. Perineotomías.—Desgarros del periné.—Técnicas y tratamiento.—Consideraciones pronósticas.

Tema 62. El parto provocado.—Fundamentos y técnica.—Juicio crítico.—Breve reseña sobre las embriotomías.—Su valor actual en maternología.

Tema 63. La operación cesárea.—Sus modalidades e indicaciones.—Juicio crítico sobre su valor profiláctico y terapéutico.—Porvenir de la cesareada.

Tema 64. Estudio anatómico-fisiológico y clínico de los procesos de involución y restauración en el puerperio normal.—Medidas a observar durante el mismo, la revisión posts natal y su importancia en la labor de recuperación maternológica.

Tema 65. El puerperio patológico.—Formas clínicas.—Patogenia de las mismas.—Tratamiento de las infecciones puerperales.

Tema 66. Hemorragias durante el parto y el puerperio. Su tratamiento y etiología y sintomático de urgencia.

Tema 67. Patología de los fenómenos de la lactancia.—Afección de la mama durante la gestación y el puerperio.—Profilaxis y tratamiento.

Tercera parte

Tema 68. Puericultura preconcepcional.—Constitución y herencia.—Factores disgenéticos.—Concepto actual de la maternología.

Tema 69. Protección médico-social de la maternidad.—Bases científicas en que ha de estar fundada.—Organización de la misma.

Tema 70. La esterilidad femenina.—Sus formas y clasificación.—Tratamiento.—La esterilidad conyugal.—Breve idea de la esterilidad masculina.

Tema 71. Mortalidad fetal «intra-partum» y en el recién nacido.—Mortalidad perinatal.—La mortalidad como factor demográfico.—Mortalidad infantil.—Normas generales de profilaxis.

Tema 72. Demografía.—Estudio general.—Consideraciones demográficas y estadísticas.—Natalidad española y comparada.—Su evolución y causas que influyen en ella.

Tema 73. Estudio general de la «morbi» y mortalidad materna.—Su importancia demográfica.

Tema 74. Mortalidad fetal durante la gestación (mortalidad prenatal).—Su estudio y valor demográfico.

Tema 75. Prematuridad y debilidad congénita.—Etiología clínica.—Profilaxis y tratamiento.

Tema 76. Lesiones fetales en el curso del parto.—La anemia del recién nacido.—Profilaxis y tratamiento de los mismos. Valor y conveniencia de la coordinación de la maternología y puericultura ante los síndromes del recién nacido.

Tema 77. Principales trastornos y afecciones del recién nacido.—Diagnóstico y tratamiento.—La alimentación del recién nacido.

Tema 78. La obstetricia y ginecología en relación con la medicina legal.—Cuestiones más importantes.

Tema 79. Factores sociales que pueden influir sobre la mujer en los procesos de la generación.—Su significación e importancia.

Tema 80. Organización de la Sanidad Nacional Española.—Leyes o Instituciones de las diversas luchas sanitarias.

Tema 81. Ley de Sanidad Infantil y Maternal.—Otras leyes de protección maternal.—Seguros Sociales en relación con la maternidad.

Tema 82. El Dispensario de Puericultura Prenatal.—Labor del mismo. Su significación e importancia médico-social.—Los Centros maternales y pediátricos de urgencia.—Su organización, funcionamiento y utilidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya sobre aspirantes admitidos, fecha de examen y designación del Tribunal para el concurso oposición libre convocado para cubrir una plaza de Oficial de tercera Mecánico.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado por esta Jefatura para cubrir una plaza de Oficial de tercera Mecánico, vacante en la plantilla de personal operario fijo de esta provincia, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de 12 de junio de 1972, se hace pública la relación de aspirantes admitidos en la referida convocatoria:

Aspirante admitido

Don Manuel Barreiro Gurea.

Aspirantes no admitidos

Ninguno.

Los exámenes tendrán lugar en las oficinas de esta Jefatura (Rodríguez Arias, 6, quinto) el 29 de septiembre próximo, donde deberán presentarse todos los aspirantes admitidos a las diez horas de la mañana.

Conforme a la Resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 26 de julio último, el Tribunal designado para juzgar los exámenes del referido concurso estará formado por:

Presidente: Don Ignacio Yarza Uranga, Ingeniero Jefe.

Vocales: Don José Javier Ardanza y Goytia, Ingeniero de Caminos, y don Julio Antonio Martínez Gordo, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Doña María Francisca Petra Casero Díaz-Obregón, Técnico administrativo.

La presente Resolución sirve de notificación al interesado, que podrá recurrir contra ella en los plazos previstos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Bilbao, 29 de agosto de 1972. El Ingeniero Jefe.—5.694-E.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva referente a la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante Concurso de méritos, la plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 181, de fecha 12 de agosto de 1972, figura inserta la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante concurso de méritos, la plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales de esta excelentísima Diputación, dotada con el sueldo base anual de 67.500,00 pesetas y retribución complementaria de 22.410,00 pesetas también anuales, dos pagas extraordinarias reglamentarias y ayuda familiar en su caso, y demás derechos y beneficios establecidos en favor de sus funcionarios. Además percibirá honorarios por la prestación de los servicios que se encomienden y señalen en orden a la redacción y dirección de los proyectos de obras que se citan en la referida convocatoria, exigiéndose al titular que se designe una dedicación plena y exclusiva al servicio de esta excelentísima Diputación, siendo por tanto incompatible con el ejercicio profesional libre.

En la convocatoria antes citada figuran las bases y normas que han de regir para la provisión de la plaza de referencia (grado retributivo 17) con indicación de las circunstancias, documentos y requisitos para tomar parte en el concurso de méritos con-